

Río Gallegos, 30 de agosto de 2022.-

VISTO:

El Expediente N° 76.909/22 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE obra nota presentada por la docente Mg. Viviana VELASQUEZ, mediante la cual solicita autorización para que alumnos de la carrera Licenciatura en Enfermería, realicen las prácticas pre profesionales de la asignatura Enfermería Infante Juvenil en el Servicio de Pediatría Internación del Hospital Regional Río Gallegos, a partir del 5 de septiembre y hasta el 11 de noviembre de 2022, de lunes a viernes en el horario de 13:30 a 17:00 hs hs ;

QUE la práctica de la asignatura Enfermería Infante Juvenil estará a cargo de las docentes Enf. Rosario TORRES, Lic. Luisa CALISAYA y Lic. Romina VELASQUEZ;

QUE por Nota N° 155/22 la Jefatura del Departamento de Alumnos y Estudios informa que los alumnos se encuentran aceptados para cursar la asignatura Enfermería Infante Juvenil de la carrera Licenciatura en Enfermería;

QUE la Dirección de Proyectos Especiales y Vinculación Institucional y la Secretaria Académica han tomado la intervención de su competencia;

QUE se hace necesario realizar los trámites para la cobertura del seguro correspondiente;

QUE lo actuado se enmarca en la Disposición N° 277/14;

QUE por Disposición N° 616/2022 se establece que el Mg. Albert Aníbal Osiris SOFIA, en su carácter de Consejero del Claustro Académico de mayor jerarquía, subroga el cargo de Decano de esta Unidad Académica, los días 30 y 31 de agosto de 2022;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

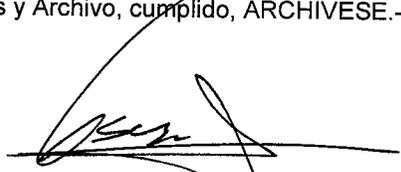
EL CONSEJERO DEL CLAUSTRO ACADÉMICO
DE MAYOR JERARQUÍA DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
A CARGO DEL DECANATO
D I S P O N E:

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR a los alumnos de la carrera Licenciatura en Enfermería, que se detallan en el Anexo de la presente, a realizar las prácticas de la asignatura Enfermería Infante Juvenil, en el Servicio de Pediatría Internación del Hospital Regional Río Gallegos, a partir del 5 de septiembre y hasta el 11 de noviembre de 2022, de lunes a viernes en el horario de 13:30 a 17:00 hs hs, las que estarán bajo la responsabilidad de las docentes Enf. Rosario TORRES, Lic. Luisa CALISAYA y Lic. Romina VELASQUEZ. -

ARTÍCULO 2º.- ESTABLECER que la Secretaría de Administración deberá tomar los recaudos administrativos necesarios para registrar la cobertura de seguro correspondiente, a los alumnos indicados en el Anexo de la presente. -

ARTÍCULO 3º.- DEJAR ESTABLECIDO que desde el Departamento Despacho se girará copia digital del presente instrumento legal, a la Jefatura del Departamento Administración de Personal para su conocimiento y registro de asistencia de las docentes involucradas. -

ARTÍCULO 4º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Secretaría de Administración, Secretaría Académica, notifíquese a los interesados, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE. -



Mg. Albert A. Osiris SOFIA
CONSEJERO CLAUSTRO ACADÉMICO
A/C DECANATO

ANEXO

APELLIDO Y NOMBRE	D.N.I.	FECHA DE NACIMIENTO
ARGAÑARAZ María José	35.890.658	18/03/1991
BAEZ María de los Milagros	37.892.552	22/07/1994
BORDA Florencia Antonella	42.452.903	27/08/1999
CEJAS Liliana Belén	39.196.191	06/01/1996
CLAROS Casta	94.746.956	18/04/1983
CONCHA CASTILLO Valeria	32.428.417	08/05/1986
ELIAS Adam Absalon Isaias	39.187.527	29/09/1995
GONZALEZ Daiana denisa	42.257.477	27/12/1999
NITOR Claudio Nicolás	35.567.747	16/06/1992
PALOMO Milthon Ariel	42.142.655	25/10/1999
PERRONE Leila Jazmin	40.695.897	26/07/1997
PIREZ Karen Edith	42.622.136	03/05/2000
RAMOS Gisella Elizabeth	39.204.947	02/07/1996
ROMERO VALLEJOS Tiara	44.212.959	02/05/2002
RUIZ Estefani Yanina	38.061.471	16/07/1994
SANCHES Karla Vanina	41.958.951	27/07/1999
SOSA Natalia Ayelen	42.358.971	24/05/2000
TORRES Verónica Vanina	33.183.921	26/04/1987
TUR Gisela Daniela	35.516.690	22/05/1990
VALDEZ Jonatan Ezequiel	38.654.193	29/04/1995
VITO Kevin Emmanuel	39.705.796	19/09/1996

